SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SIME NRO. 99.869/2021

****

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA**:**

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/2021/5026***

- Contraseña: B0A7690E

- Fecha y hora de recepción: 15- sep-2021 / 15:56:03

- Este documento fue registrado por: Viedma,María Asunción

****

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono **"Consulte su Expediente".**

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

TETÃ ARANDUPY Sambyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Cultura Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 15 de septiembre de 2021

Nota SNC/SG Nº 519 /2021

Ref.: Solicitud de Reprogramación Presupuestaria.

Señor Ministro – Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación al Decreto N° 4780/2021 por el cual se reglamenta a la Ley 6672/21 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", y en especial atención al Presupuesto de la Entidad 12 – 01 Presidencia de la República, con el objeto de solicitar una **Reprogramación Presupuestaria en la Clase de Programa: 1 Programa Central, Proyecto/Actividad: 39 Equipamiento e Implementación de Bibliotecas Públicas, Unidad Responsable: 21 Secretaría Nacional de Cultura,** por la suma de GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (Gs. 92.813.447.-).

Para el efecto, se adjuntan los Cuadros de Gastos, Plan Financiero y Justificaciones respectivas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

Vuestra Excelencia
Don **César Ibarrola Cano**, Ministro – Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. S. D.

TETÃ ARANDUPY
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 450 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 15 de septiembre de 2021

VISTO: La Nota PR/SNC/UGAN°117/2021, de fecha 15 de septiembre y la necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de la Secretaria Nacional de Cultura; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 6672/2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios y las cuotas del Plan Financiero, para cumplir con los compromisos asumidos por la Institución y fortalecer y ofrecer un servicio de calidad, se procede a la solicitud de modificación de cuotas de algunos Objetos de Gastos a través de las gestiones realizadas, para una mejor dinámica y ejecución de nuestro presupuesto.

Que, en virtud del artículo 1° de la Resolución SNC N° 423/2021 se designa a la señora María Teresita Silvero Salgueiro, Directora de Cooperación Nacional e Internacional como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del Secretario General del 07 de septiembre, hasta el 24 de septiembre de 2021.

...//2...

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 450 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de la Secretaria Nacional de Cultura, por el monto de GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (Gs. 92.813.447.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Rubén Candevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ANEXO RESOLUCION 'Nº' 450/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

12-01-1-001-00-39

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto: 39 EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBI Cód. SNIP: 923

Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código					Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción				Disminución	Aumento	
323	30	509	99	CONFECCION Y TEXTILE	0	10.564.800	10.564.800	3.484.800	0	7.080.000
335	30	509	99	LIBROS, REVIST Y PER	0	70.432.000	70.432.000	5.500.000	0	64.932.000
521	30	509	99	CONST. OBRAS USO PUB	0	1.901.664.000	1.901.664.000	83.488.039	0	1.818.175.961
534	30	509	99	EQ. EDUCAT. RECREC.	0	6.620.608	6.620.608	340.608	0	6.280.000
543	30	509	99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	0	131.003.520	131.003.520	0	92.813.447	223.816.967
				Total:	0	2.120.284.928	2.120.284.928	92.813.447	92.813.447	2.120.284.928
				Totales:	0	2.120.284.928	2.120.284.928	92.813.447	92.813.447	2.120.284.928

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No 3670

Fecha: 15/09/2021
Hora: 11:56:49

ANEXO RESOLUCION N° 450/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 39 EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
323 30 509 99	CONFECCIONES TEXTILES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	10.564.800	3.484.800	0	7.080.000
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			10.564.800	**3.484.800**	**0**	**7.080.000**
335 30 509 99	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	64.932.000	0	0	64.932.000
		Setiembre	5.500.000	5.500.000	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			70.432.000	**5.500.000**	**0**	**64.932.000**
521 30 509 99	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	1.901.664.000	83.488.039	0	1.818.175.961
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.901.664.000	**83.488.039**	**0**	**1.818.175.961**
534 30 509 99	EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	6.620.608	340.608	0	6.280.000
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			6.620.608	**340.608**	**0**	**6.280.000**

Lic. Gustavo A. Gil B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencia Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ruben Darío Cespedes T.
Ministro - Secretario Ejecutivo

ANEXO RESOLUCION N° 450/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 39 EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
543 30 509 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	131.003.520	0	0	131.003.520
		Octubre	0	0	92.813.447	92.813.447
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			131.003.520	**0**	**92.813.447**	**223.816.967**
		Totales por Entidad:	2.120.284.928	92.813.447	92.813.447	2.120.284.928

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencia Irrarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Rubén Darío Capdevila V.
Ministro - Secretario Ejecutivo

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMAFINZ
Modif. Nº 3670

ANEXO RESOLUCION 'Nº' 450/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

12- 01- 1- 001- 00- 39- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 39 EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBI

Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				1 EQUIPAMIENTOS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS					
323	30	509	99	CONFECCION Y TEXTILE	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	10.564.800	- 3.484.800	0	7.080.000
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	10.564.800	- 3.484.800	0	7.080.000
335	30	509	99	LIBROS, REVIST Y PER	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	64.932.000	0	0	64.932.000
					SETIEMBRE	5.500.000	- 5.500.000	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	70.432.000	- 5.500.000	0	64.932.000
521	30	509	99	CONST. OBRAS USO PUB	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	1.901.664.000	- 83.488.039	0	1.818.175.961
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	1.901.664.000	- 83.488.039	0	1.818.175.961
534	30	509	99	EQ. EDUCAT. RECREC.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	6.620.608	- 340.608	0	6.280.000
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	6.620.608	- 340.608	0	6.280.000
543	30	509	99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0

SIAF

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Rubén Darío Cabdevila Y
Ministro - Secretario Ejecutivo

ANEXO RESOLUCION 'Nº' 450/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

12- 01- 1- 001- 00- 39- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				1 EQUIPAMIENTOS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS					
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	131.003.520	0	0	131.003.520
					OCTUBRE	0	0	92.813.447	92.813.447
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**131.003.520**	**0**	**92.813.447**	**223.816.967**
					Total Programa:	**2.120.284.928**	**- 92.813.447**	**92.813.447**	**2.120.284.928**
					TOTAL:	**2.120.284.928**	**- 92.813.447**	**92.813.447**	**2.120.284.928**

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · PARAGUAY

Rubén Darío Cabrevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____ **ANEXO RESOLUCIÓN Nº 450 / 2021**

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Anexo B-04-07

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	39	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA SOLICITUD DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESPUESTARIOS OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORGANIZAR LOS RECURSOS A FIN DE OPTIMIZAR Y CUMPLIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR ESTA INSTITUCION DEL ESTADO PARA LA IMPLEMENTACION Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL TERRITORIO CON MAYOR INDICE DE POBREZA A NIVEL NACIONAL

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
BIBLIOTECAS PÚBLICAS EQUIPADAS.	BIBLIOTECAS PÚBLICAS EQUIPADAS.

(8) Modificación de Resultado Intermedio

Resultado Intermedio Vigente	Resultado Intermedio Modificados/Creado
*	*

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(9) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Lic. Rocio Mercia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · PARAGUAY

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 450 / 2021

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	39	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA SOLICITUD DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESPUESTARIOS OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORGANIZAR LOS RECURSOS A FIN DE OPTIMIZAR Y CUMPLIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR ESTA INSTITUCION DEL ESTADO PARA LA IMPLEMENTACION Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL TERRITORIO CON MAYOR INDICE DE POBREZA A NIVEL NACIONAL

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 EQUIPAMIENTOS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA META INICIALMENTE PLANIFICADO, SIN EMBARGO RETRIBUIRA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCION.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA EL INDICADOR DE DESEMPEÑO.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
323	LA DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL OBJETO 323 "CONFECCIONES TEXTILES" PARA INCREMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN EL OBJETO DE GASTO 543 "ADQ. DE COMPUTACION" PARA POSIBILITAR LA ADQUISICION DE 40 EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK) PARA EQUIPAMIENTOS DE BIBLIOTECAS PUBLICAS - C2-A1
335	LA DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL OBJETO 335 "LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS" ES PARA INCREMENTAR EL OBJETO DE GASTO 543 "ADQ. DE COMPUTACION" PARA POSIBILITAR LA ADQUISICION DE 40 EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK) PARA EQUIPAMIENTOS DE BIBLIOTECAS PUBLICAS - C2-A1
521	LA DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL OBJETO 521 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO PÚBLICO" ES PARA INCREMENTAR EL OBJETO DE GASTO 543 "ADQ. DE COMPUTACION" PARA POSIBILITAR LA ADQUISICION DE 40 EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK) PARA EQUIPAMIENTOS DE BIBLIOTECAS PUBLICAS - C2-A1
534	LA DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL OBJETO 534 "EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES" ES PARA INCREMENTAR EL OBJETO DE GASTO 543 "ADQ. DE COMPUTACION" PARA POSIBILITAR LA ADQUISICION DE 40 EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK) PARA EQUIPAMIENTOS DE BIBLIOTECAS PUBLICAS - C2-A1
543	SE AUMENTA EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL OBJETO DE GASTO 543 "ADQ. DE COMPUTACION" PARA POSIBILITAR LA ADQUISICION DE 40 EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK) PARA EQUIPAMIENTOS DE BIBLIOTECAS PUBLICAS - C2-A1

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ruben Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.